

ANEXO IV

ADENDA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de salud, que celebra de una parte **AFOCAT JUNIN- IAFAS**, con RUC N° 20486480450, con domicilio legal en Jr. Julio C. Tello 379 del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, con Registro en SUSALUD N°50019, representada por el Presidente del Consejo Directivo Abg. William Raúl Malpartida Reynoso, identificado con DNI N°20009390 y la Directora de Economía Lic. Elizabeth Asunciona Puente Rodríguez con DNI 19925932 según poder inscrito en Oficina Registral JUNIN Partida N°11056521, quien en adelante se le denominará **LA IAFAS**; y de la otra parte **CLINICA CAYETANO HEREDIA S.A. – IPRESS** con RUC N° 20485947273 con domicilio legal en Av.Vasco Nuñez de Balboa N°238 Int 401 Urb Armendariz, Distrito Miraflores Provincia Huancayo Departamento de Lima, con Registro en SUSALUD N°00008024 representada por su Gerente General por el Dr. Mariluz Regina Alania Flores identificado con DNI N° 10531416, según poder inscrito en Oficina Registral de Huancayo Partida N°11003995; a quien adelante se le denominará **LA IPRESS**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de Febrero del 2019 suscribieron ambas partes el contrato de prestación de servicios de salud con la finalidad que la IPRESS brinde el servicio de salud de accidentes de tránsito establecido por LA IAFAS a los asegurados que se encuentren debidamente acreditados. LA IAFAS se obliga a pagar a LA IPRESS por los servicios de salud que se presten a los asegurados según el mecanismo de pago, tarifa y demás condiciones acordadas entre las partes.

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO FISCAL

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de salud, que celebra de una parte **AFOCAT JUNIN- IAFAS**, con RUC N° 20486480450, con domicilio legal en Jr Santa Isabel N°1114 del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, con Registro en SUSALUD N°50019, representada por el Presidente del Consejo Directivo Abg. William Raúl Malpartida Reynoso, identificado con DNI N°20009390 y la Directora de Economía Lic. Elizabeth Asunciona Puente Rodríguez con DNI 19925932 según poder inscrito en Oficina Registral JUNIN Partida N°11056521, quien en adelante se le denominará **LA IAFAS**; y de la otra parte **CLINICA CAYETANO HEREDIA S.A. – IPRESS** con RUC N° 20485947273 con domicilio legal en Av.Vasco Nuñez de Balboa N°238 Int 401 Urb Armendariz, Distrito Miraflores Provincia Huancayo Departamento de Lima, con Registro en SUSALUD N°00008024 representada por su Gerente General por el Dr. Mariluz Regina Alania Flores identificado con DNI N° 10531416, según poder inscrito en Oficina Registral de Huancayo Partida N°11003995; a quien adelante se le denominará **LA IPRESS**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIOS

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

Domicilio de **LA IAFAS**: Jr. Santa Isabel N°1114, El Tambo – Huancayo - Junín

Domicilio de **LA IPRESS**: en Av.Vasco Nuñez de Balboa N°238 Int 401 Urb Armendariz, Distrito Miraflores Provincia Huancayo

La variación del domicilio de alguna de las partes debe ser notificada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.